

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-12-2022. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la parte actora solicita se notifique a la demandada LEDY CAROLINA ALVAREZ RESTREPO por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio N°. 2863
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00036-00
Proceso: VERBAL RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: FABIO HERNAN RAMIREZ GOMEZ
DEMANDADOS: LEDY CAROLINA ALVAREZ RESTREPO
CARLOS FELIPE MURILLO GIRALDO

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Dar aplicación al art. 291 parágrafo 3º del C.G.P., en el sentido de realizar la notificación a la demandada LEDY CAROLINA ALVAREZ RESTREPO del auto que admitió la demanda en su contra el día 17 de febrero de 2022 en la siguiente dirección: TORRES DE LA PRESENTACION APARTAMENTO 103 entre los barrios CAMILO TORRES y BARRIO LOS CAMBULOS de la Ciudad de Maizales-Caldas, tel. 302-2540047, la que se hará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

Para la notificación al correo electrónico de la demandada, se deberá allegar la evidencia de la forma en que se obtuvo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-01-2023
Jennifer Carmona García-Secretaria